Guayaquil, 22 de Noviembre de 2012

Senor

WANG LIU BIN

Ciudad

De mis Consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía CONSORCIO BE&BI CIALITDA. celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo para las funciones de GERENTE GENERAL de esta empresa por el periodo Estatutario de Cinco Años, debiendo ejercer usted la representación legal de la Compañía, Judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañía.

La compañía CONSORCIO BE&BI CIA.LTDA. es una sociedad Limitada, legalmente constituida en la republica del Ecuador mediante escritura pública celebrada el 23 de Septiembre del 2.009 ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de Octubre del 2.009.

Ruego a Usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón Guavaquil.

Atentamente.

Jenny Gecilia Jara Zhindon

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: La Designación de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSOR DE LTDA. Guayaquil 22 de Noviembre de 2.012.

WANG EN BIN Doy fo que es igual al documento que C.I. 1714935333 80 mo Calabio y develul al interesado

Guayaquil,

11 0 ENE. 2

Al. Ronate C. Estages daniele

DIL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:68.182 FECHA DE REPERTORIO:26/dic/2012 HORA DE REPERTORIO: 10:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA., a favor de WANG LIU BIN, de fojas 252 a 253, Registro Mercantil número 43.

> AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

ORDEN; 68182

THE REPRESENTATION AND THE PROPERTY OF THE PRO

Guavaguil, 03 de Enero de 2013 REVISADO POR:/

